

Participa en las elecciones 2027 y sé parte de un CONSEJO ELECTORAL

CARGOS A CONCURSAR

1 PRESIDENCIA
1 SECRETARÍA TÉCNICA
4 CONSEJERÍAS ELECTORALES
+ 3 SUPLENTE



En cada uno de los **24** Consejos Distritales y **123** Consejos Municipales

REQUISITOS

- I. **Contar con ciudadanía chiapaneca**, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. **Haber residido** durante los últimos tres años en el Estado.
- III. **No haber sido postulada por ningún Partido Político** a puesto de elección popular durante los últimos tres años inmediatos anteriores al de la designación.
- IV. **No haber desempeñado cargo alguno de elección popular** durante los cuatro años anteriores al día de su designación.
- V. **No haber desempeñado cargo alguno en los comités nacional, estatal o municipal**, dirigente, militante, afiliado o su equivalente, en ningún partido político, o representante de partido político ante los órganos administrativos de las instituciones electorales durante los tres años anteriores a su designación.
- VI. **No ser ministra de ningún culto religioso**, o haber renunciado a él en los términos previstos en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, expedida por el Congreso de la Unión.
- VII. **No ser servidora pública con funciones de dirección**, dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como personal de confianza y apoyo logístico de ediles, durante los tres años anteriores al día de su designación.
- VIII. **Estar inscrita en el Registro Federal de Electores** y contar con credencial para votar vigente.
- IX. **Gozar de buena reputación** y no haber sido condenada por delito doloso.
- X. **No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos** en cualquier institución pública federal o local.
- XI. **No haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme** por violencia familiar, doméstica, por violencia política contra las mujeres o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; no haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; no haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa.
- XII. **Para los cargos de la Presidencia y la Secretaría Técnica**, deberán presentar una **carta compromiso de exclusividad de tiempo completo**, para desempeñar dichas atribuciones.
- XIII. **Así como las demás disposiciones aplicables** que señala el Reglamento de Elecciones.

Se privilegiará a quienes tengan **conocimientos en materia electoral** y **título profesional**. En los distritos y municipios indígenas, se privilegiará la inclusión de las personas que hablen las **lenguas maternas** presentes en los mismos.

DOCUMENTOS

- a) **Curriculum vitae** conforme al formato que disponga el Instituto, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular que haya desempeñado, y participación comunitaria o ciudadana.
- b) **Resumen curricular** conforme al formato que disponga el Instituto, para su publicación.
- c) **Copia del Acta de nacimiento** y original para su cotejo.
- d) **Copia por ambos lados de la credencial para votar** y original vigente para su cotejo.
- e) **Copia del comprobante del domicilio** con vigencia no mayor de tres meses, que corresponda preferentemente al distrito electoral o municipio por el que participa.
- f) **Constancia de residencia mínima de tres años** expedida por la autoridad competente del ayuntamiento del municipio de residencia de la persona aspirante (con vigencia no mayor de seis meses de expedición).
- g) **Declaración bajo protesta de decir verdad**, en el formato que disponga el Instituto, en el que manifieste: no haber sido condenada por delito alguno o, en su caso, que sólo obtuvo condena por delito de carácter no intencional o imprudencial; o constancia de no antecedentes penales.
- h) **Declaración bajo protesta de decir verdad**, en el formato que disponga el Instituto, en el que manifieste: no haber sido postulada por partido político a cargo de elección popular en los últimos tres años, no haber ocupado cargo de elección popular en los últimos cuatro años, no haber sido dirigente, militante, afiliada o representante de partido político ante órganos electorales en los últimos tres años, no ser ministra de algún culto religioso, no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos, y no haber sido servidora pública de nivel directivo ni personal de confianza o apoyo logístico de ediles en los últimos tres años.
- i) **Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial (CBVO)**, para acreditar que no se encuentra registrada como militante de un partido político, mediante verificación en el sitio del INE con su clave de elector.
- j) **Formato "8 de 8 contra la violencia"**, con firma autógrafa, en el que manifieste no haber sido condenada por delitos contra la vida, la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el desarrollo psicosexual, violencia familiar, violación a la intimidad sexual, violencia política de género, ni ser persona alimentaria morosa.
- k) **Certificado de No Inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA)**, para acreditar que la persona no se encuentra registrada a nivel nacional como deudora alimentaria.
- l) **Documentos con valor curricular** que acrediten que la ciudadanía aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- m) **Carta de exposición de motivos**, donde exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado integrante del Consejo Distrital o Municipal Electoral.
- n) **Copia y original para su cotejo del comprobante del último grado de estudio**, en su caso, título y/o cédula profesional.
- o) Para los cargos de la Presidencia y la Secretaría Técnica, deberán suscribir una **Carta compromiso de exclusividad de tiempo completo**, en el formato que disponga el Instituto, para desempeñar dichas atribuciones.

* Fechas Relevantes

REGISTRO EN LÍNEA

03 de agosto al 18 de noviembre de 2026

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

28 de noviembre de 2026

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

15 de diciembre de 2026

COTEJO DOCUMENTAL Y ENTREVISTAS

11 de enero al 05 febrero de 2027

DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN

01 al 11 de marzo de 2027



ESCANEA AQUÍ PARA MÁS
INFORMACIÓN Y REGISTRO